

Fecha: 14-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 83, de 2025.- Autoriza a organismos públicos que señala como receptores de documentos tributarios electrónicos

Pág. : 1

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

Neutra

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2668897

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

EXTRACTO

Extracto de resolución Ex. del Servicio de Impuestos Internos N° 83 del 3 de julio 2025, que establece: Autoriza como receptor electrónico de documentos tributarios electrónicos, a contar del mes de julio de 2025, a organismos públicos que se indican:

- | | | |
|---|--|--------------|
| - | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL TAMARUGAL | 61.981.030-9 |
| - | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ELQUI | 61.981.040-6 |
| - | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA CENTRAL | 61.981.120-8 |
| - | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MARGA MARGA | 61.981.050-3 |
| - | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS PARQUES | 61.981.260-3 |
| - | AGENCIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD | 62.000.560-6 |

Debiendo ajustarse a las instrucciones dispuestas en la resolución exenta N° 63, de 2004, modificada por la resolución exenta N° 91, de 2017.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl).- Roberto Carlos Galindo Vera, Subdirector de Asistencia al Contribuyente (S).

CVE 2668897Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl